

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SMI-CMA-110-2022, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS ÁREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACIÓN DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGÍA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSIÓN EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"**

MILTON HURTADO GARCÍA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.271.356, expedida en Manizales, Secretario de Infraestructura Encargado del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Encargo No. 0659 del 02 de mayo de 2022, actuando en su calidad de Delegado Alcalde Municipal, tal como consta en el Decreto de delegación No. 050 del 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 032 de diciembre 10 de 2021, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7 del artículo 24 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, las Leyes 142 y 143 de 1994, el Decreto 2424 de 2006 y el Decreto Municipal 559 del 25 de Julio de 2014, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Pereira requiere seleccionar al contratista para la ejecución del contrato de **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS ÁREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACIÓN DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGÍA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSIÓN EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"**.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, en concordancia con el Subsección III Sección I Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SMI-CMA-110-2022, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS ÁREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACIÓN DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGÍA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSIÓN EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015, el día 16 DE MAYO DE 2022, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) - Portal de Contratación el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios y documentos previos correspondientes.

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Que dentro del término establecido para el efecto, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones a las que se brindó respuesta oportuna, acogiendo en el pliego definitivo conforme a lo publicado inicialmente en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Que en mérito de lo expuesto, el delegado del señor alcalde,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el pliego de condiciones y ordenar a partir del día 27 DE MAYO DE 2022 la apertura del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° SMI-CMA-110-2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS AREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACIÓN DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGÍA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSIÓN EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO" su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) – Portal Único de Contratación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La modalidad de contratación que corresponde al presente proceso es el de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SMI-CMA-110-2022, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS ÁREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACIÓN DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGÍA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSIÓN EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"**

**ARTÍCULO TERCERO:** El cronograma del proceso con las fechas y horas en los cuales se llevará a cabo su desarrollo se encuentra en la plataforma SECOP II, sección CONFIGURACIÓN, cronograma.

**Parágrafo primero:** El plazo del concurso de méritos abierto podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2 del numeral 4 y el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** El lugar electrónico donde se pueden consultar todos los documentos del proceso es el siguiente: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO:** El Municipio de Pereira de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

**ARTÍCULO SEXTO:** El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	4218
PROYECTO:	MODERNIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA INTELIGENTE
PROGRAMA	ALUMBRADO PÚBLICO INTELIGENTE
SECTOR	MINAS Y ENERGÍA

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SMI-CMA-110-2022, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS ÁREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACIÓN DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGÍA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSIÓN EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"**

pliego de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**MILTON HURTADO GARCIA**  
Secretario De Infraestructura (E)  
**02459727103927-2104933-004825963**

**Elaboró:** Redactor: Daniela Cardona Bautista / CONTRATISTA

**Revisó:** Juan David Pelaez Henao / PROFESIONAL ESPECIALIZADO